

REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 de JUNIO de 2016

DECRETO EXENTO N° 2147
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31 de mayo del 2016, se nombra Secretario Municipal suplente a Don Marcelo Tillemann Pino.
5. Por Decreto Exento N°2116, de fecha 03 de junio del 2016, se nombra Alcalde subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, a COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL, RUT: 73.274.200-K, la suma de \$201.300 (Doscientos un mil trescientos pesos). Por concepto de cancelar servicios de agua potable rural sector Trumao, correspondiente al mes de MAYO 2016, se adjunta factura N°526.

TOTAL \$ 201.300

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MMS/MIP/DAA/cgv


MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia